



EXPTE. D - 2057 / 10 - 11



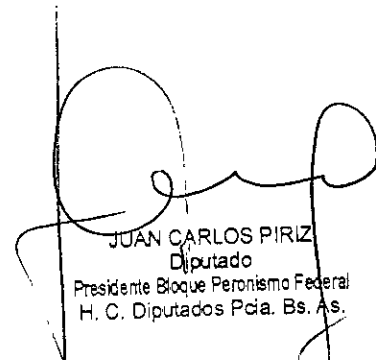
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del organismo que estime corresponder creara un "Observatorio de Pornografía Infantil en Internet", que con carácter permanente se dedique sistemática y orgánicamente a la detección de sitios en la jurisdicción de nuestro país, cuyos contenidos o mensajes exhiban intrínsecamente imágenes, texto o videos de pornografía infantil, de acceso gratuito u oneroso, que sean potencialmente sancionables por nuestras leyes.



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La enfermedad que determinadas personas tienen y que consiste en la atracción sexual por los niños existió siempre; la irrupción de Internet y la aparición en el mercado de las cámaras de fotos digitales y su inclusión como equipamiento en la mayoría de los teléfonos móviles, ha posibilitado que cualquiera que tenga ciertas desviaciones psíquicas pueda producir en forma fácil pornografía infantil.

La organización no gubernamental española Anesvad calcula que hay más de 4 millones de zonas de Internet que ofrecen este tipo de imágenes, de las cuales el 60 por ciento son pagas, en promedio cobran 40 euros mensuales, y que cada día se abren 500 nuevas, aunque otras tantas han desaparecido, con lo cual concluimos que se renuevan.

La policía británica tiene la mayor base de datos al respecto que se conozca: 3 millones de imágenes detectadas en Internet, a las que hay que sumar los videos y los relatos.

Detrás de cada una de esas imágenes o de esos relatos hay un chico abusado o más de uno.

En Alemania, cifras no oficiales dan cuenta de un mercado de entre 30.000 y 50.000 personas que consumen productos de pornografía infantil; en la ONU (Organización de las Naciones Unidas) se habla de dos millones de chicos prostituidos en el mundo.

En Argentina, la Policía Federal allana permanentemente departamentos y casas en la ciudad de Buenos Aires y en el conurbano bonaerense y en varias de las viviendas allanadas se hallan habitualmente computadoras con imágenes de niños de corta edad y de ambos sexos, en muchos casos manteniendo relaciones con mayores.

En muchos países de Europa el fenómeno se está combatiendo mediante el autocontrol de los servidores de la Red y la concientización de la gente. Inclusive los principales buscadores de Internet han asumido el compromiso público de eliminar de sus guías las páginas catalogadas oficialmente como peligrosas para los menores.

La actual configuración de la red, y el grado de conectividad creciente que registra en el mundo, reafirma el carácter público, anárquico y libre con el que está diseñada. En tal mismo sentido se han pronunciado los más altos estrados judiciales extranjeros y nacionales.

Más, siendo un espacio virtual, no significa que se materializa como real: la red está creada por seres humanos y reproduce las relaciones humanas tal y como se dan fuera de fuera de su ámbito.

Representa una de las grandes posibilidades de democratización y acceso al conocimiento de las sociedades, permitiendo a todos los individuos expresarse



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

libremente sin otro requisito que el acceso a una computadora, resultando uno de los avances más notables en el arte de las comunicaciones y socialización de los individuos en lo que se entiende como la globalización del mundo, en las relaciones humanas sin fronteras.

La otra cara de esta moneda es el "mal uso" del medio, convirtiéndose en un arma poderosa para ejercer la influencia de conciencia y formar opiniones que escapan a la moral y las buenas costumbres.

Si bien la red no es la creadora de los distintos tipos de pornografía infantil, que son preexistentes a su instalación como medio de comunicación mundial, y es claro que la misma existía ya en los medios de prensa escritos, radiales y televisivos, no quedaban dudas que Internet fuera susceptible de ser un medio próspero para divulgar contenidos de carácter pornográfico. Aunque los conceptos en que nos basemos provengan de fuera del ámbito virtual, la red se trata de una invención del ser humano que es usado por el ser humano y no escapa a las intenciones de quienes son perversos y quieren llegar por la vía más permeable a quienes no llegarían de otra forma.

El problema se agrava en razón que el artículo 128 de nuestro Código Penal castiga con penas de seis meses a cuatro años de prisión a aquellos que publiquen o distribuyan imágenes pornográficas de menores de 18 años, penando sólo la distribución de este tipo de material, a diferencia de otros sistemas normativos que castigan la sola tenencia de pornografía con niños.

Hasta que en nuestro país contemos con avances legislativos en tal sentido, nuestra propuesta sobre el tema asume la libertad intrínseca de Internet, pero considera imprescindible que el Estado esté presente, sumado a los esfuerzos de particulares, en la detección, propagación y la neutralización de la pornografía infantil por la red.

A pesar de ello, se registra un aumento incesante de casos de pornografía infantil que son llevados a la Justicia.

Por medio de Eurojust e Ibered -los organismos que coordinan las policías europeas e hispanoamericanas respectivamente- se han localizado más de novecientas conexiones en España, Francia, Italia, Suecia, Holanda, Chile, Panamá, Costa Rica, México, República Dominicana, Uruguay y la Argentina.

Por medio de ellas se han llegado a distribuir más de 20.000 artículos con contenido pedófilo, entre videos, fotografías y archivos MP3.

En el ámbito de la Policía Federal, la División Delitos contra Menores y la de Delitos en Tecnologías de dicha institución han elaborado consejos para prevenir que los chicos sean captados a través de la Internet por pedófilos y para los que acceden a ese material. Por ejemplo, instalar programas protectores que vigilen y codifiquen la información a la que los menores no deberían acceder; sentarse con ellos cuando quieran navegar por la Internet y no permitir que se encuentren con alguien que sólo han conocido a través de la computadora ya que, por lo general, en la Web nadie es quien dice ser.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Pero una reciente encuesta privada nacional (Prince & Cooke) revela que no existe aún un interés y compromiso concreto por parte de los padres de familia argentinos en velar por ellos en la actividad diaria de acceso de sus hijos.

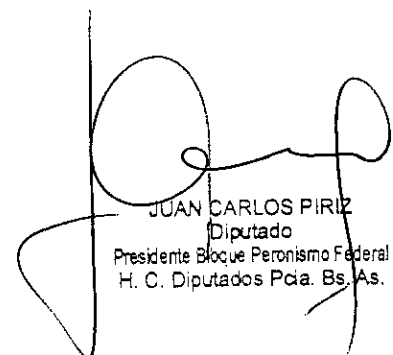
Aún cuando la sociedad pueda modificarse en su estructuración virtual, seguirá siendo tal y como la conocemos ahora. Si ya vivimos en un contexto de respeto de las libertades básicas del ser humano organizado jurídicamente, que indica las conductas y expresiones que recibirán sanciones o se tipificarán como delitos, podemos aspirar a que en un futuro inmediato idénticas regulaciones puedan ser aplicadas a Internet como medio de expresión.

Mientras ello ocurra, proponemos crear dentro del ámbito del Poder Ejecutivo provincial un "Observatorio de Pornografía infantil en Internet", que con carácter permanente se dedique sistemática y orgánicamente a la detección de sitios en la jurisdicción de nuestro país, cuyos contenidos o mensajes exhiban intrínsecamente imágenes, texto o videos de pornografía infantil, de acceso gratuito u oneroso, que sean potencialmente sancionables.

El propósito de tal observatorio permanente será no sólo el relevamiento de los sitios existentes, sino la detección de cambios dentro del contenido de los mismos, o de otros considerados incubadores, que puedan configurar pornografía infantil objetiva o subjetiva, de manera de servir de fuente denunciante efectiva en el combate de la pornografía infantil en Internet.

Con el fin de no gravar el Presupuesto del Poder, se deberían asignar estas funciones a personal técnico de planta y con oficinas equipadas, en el ámbito que el Poder Ejecutivo estime conveniente.

Siendo la pornografía infantil un delito aberrante que rebaja la condición humana a límites insondables, ocasionando severos daños físicos y psicológicos a sus víctimas, deben arbitrarse todas las medidas posibles para detener su crecimiento, junto a aquellas otras que posibiliten el juzgamiento y sanción a sus responsables. Por todo lo expuesto solicito de mis pares, la aprobación del presente proyecto.



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.